# Declaración bajo protesta de decir verdad

Con fundamento en los artículos 1, párrafo 3 y 41, párrafo segundo, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 106 numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; artículo 9, numerales 1, 2 y 3; y 21 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; artículo 9, numeral 1 del Reglamento para la Selección, Designación y Remoción de las personas titulares de las Presidencias, Secretarías y Consejerías de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información que proporciono con motivo de la Convocatoria pública dirigida a la ciudadanía duranguense que desee participar en los dos próximos Procesos Electorales Locales en los cargos vacantes de Presidencia, Consejerías propietarias y/o suplentes y Secretarías de los Consejos Municipales Electorales de Durango, Guadalupe Victoria, Mapimí, Gómez Palacio, Lerdo, Cuencamé y Pueblo Nuevo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es veraz y toda la documentación que entrego es auténtica.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos del artículo 385 del Código Penal del Estado de Durango, también declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Estar en pleno goce de mis derechos civiles y políticos;
2. Ser persona nativa de la entidad o tener residencia de al menos dos años en el estado;
3. No haber obtenido registro para la candidatura a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores a la designación;
4. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación;
5. No ser persona inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal, local o municipal;
6. No ser titular de la Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía o Vicefiscalía del Estado, de la Subsecretaría u Oficialía Mayor en la administración pública estatal o municipal, a menos que se separe de su encargo, un año antes al día de su nombramiento;
7. Ser de reconocida probidad;
8. Que acepto las reglas establecidas en la Convocatoria; y
9. Que toda la información que, con motivo de la Convocatoria, he proporcionado al Instituto es veraz y auténtica.

En , Durango, a \_\_ de de 2023.

 (Localidad)

# Protesto lo necesario

**Nombre completo y firma de la persona aspirante**